

024



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

"2010 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCION DEL MAYO"

22



BUENOS AIRES, 03 FEB 2010

VISTO el Expediente N° S01:0342276/2009 del Registro del entonces MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, sus agregados sin acumular Expedientes N° S01:0417559/2006, N° S01:0504154/2006, N° S01:0345238/2007, N° S01:0460785/2007, N° S01:0270152/2008, N° S01:0287104/2008, N° S01:0287116/2008, N° S01:0323539/2008 y N° S01:0346875/2008, todos del Registro del entonces MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN, la Ley N° 25.080 de Inversiones para Bosques Cultivados, el Decreto N° 133 de fecha 18 de febrero de 1999, y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo dispuesto por la Ley N° 25.080 de Inversiones para Bosques Cultivados, el Decreto N° 133 de fecha 18 de febrero de 1999 y sus resoluciones complementarias se implementó el Régimen de Promoción de Inversiones para Bosques Cultivados.

Que las solicitudes presentadas por los titulares, fueron sujetas a un análisis técnico, contable y legal de acuerdo a la normativa aplicable.

Que es procedente aprobar las solicitudes de los titulares de los expedientes, correspondientes a las presentaciones efectuadas en los años 2006, 2007 y 2008 cuyos números de expediente se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente resolución, que no han merecido observaciones o que, formuladas éstas fueron debidamente cumplimentadas; y autorizar el pago del beneficio del apoyo económico no reintegrable.

Que la aprobación que se propicia en la presente resolución, no comprende el otorgamiento de los beneficios de reintegro del Impuesto al Valor Agregado y/o la estabilidad

MAGYP
PROYECTO
17360

Handwritten signature and initials, including 'MARL' and '4'.



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

fiscal comprendidos en la mencionada Ley N° 25.080.

Que la Dirección de Legales del Área de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS ha tomado la intervención que le compete, conforme a lo establecido por el Artículo 7° del Decreto N° 1.366 de fecha 1 de octubre de 2009.

Que el suscripto es competente para el dictado de la presente medida en virtud de lo establecido en el Artículo 23 de la Ley N° 25.080 de Inversiones para Bosques Cultivados y en el Decreto N° 1.366 de fecha 1 de octubre de 2009.

Por ello,

EL SECRETARIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébanse los proyectos presentados en el marco del Régimen de Promoción de Inversiones para Bosques Cultivados en relación al beneficio del apoyo económico no reintegrable para las actividades de plantación y poda ejecutadas en los años 2006, 2007 y 2008 cuyos números de expediente y actividad silvicultural se detallan en el Anexo I, que integra la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Autorízase el pago del apoyo económico no reintegrable por un monto total de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$354.366,86) respecto de los proyectos mencionados en el artículo precedente y cuyos números de expediente y montos se detallan en el Anexo II, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- Notifíquese a los interesados a través de la Dirección de Producción Forestal dependiente de la Dirección Nacional de Agricultura de la SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del

MAGYP
PROYECTO
17360

MARL
C
[Signature]



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN SAGyP N° 22

Ing. Agr. Lorenzo R. Basso
Secretario de Agricultura, Ganadería y Pesca

MAGYP
PROYECTO
17360



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
 Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca



MAGYP
 PROYECTO
 13360

Expediente N°	Titular del beneficio	Actividad	Etapas	Sup. en has.	Especie
S01:0346875/2008	HADGES, Eugenio (M.I. N° 17.820.010)	Plantación	2006	56,4	Pinus sp.
S01:0323539/2008	LOS MATUCHOS S.A. (CUIT N° 30-70814179-4)	Plantación	2006	55	Eucalyptus sp.
S01:0417559/2006	COMSER S.A. (CUIT N° 30-70749656-4)	Plantación	2006	4,9	Populus sp.
S01:0504154/2006	MARCHIOLI, Ricardo (M.I. N° 6.684.208)	Poda (1°)	2007	3,8	Eucalyptus sp.
S01:0287104/2008	PANOZZO GALMARELLO, Jorge Francisco (M.I. N° 5.817.960)	Plantación	2007	18	Eucalyptus sp.
S01:0287116/2008	POZZI, Juan Oscar (M.I. N° 5.403.856)	Plantación	2007	23	Eucalyptus sp.
S01:0345238/2007	RAGO, Pablo José (M.I. N° 11.025.227) y SPILLMANN, Mónica Edith (M.I. N° 11.971.601)	Poda (1°)	2007	50	Pinus sp.
S01:0460785/2007	RIGONI, Antonio Ramón (M.I. N° 5.831.242)	Plantación	2007	3,9	Eucalyptus sp.
S01:0270152/2008	LOS MATUCHOS S.A. (CUIT N° 30-70814179-4)	Poda (1°)	2008	42	Eucalyptus sp.

Handwritten signatures and initials



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

ANEXO II

Expediente N°	Titular del beneficio	Monto en \$
S01:0346875/2008	HADGES, Eugenio (M.I. N° 17.820.010)	90.285,12
S01:0323539/2008	LOSIMATUCHOS S.A. (CUIT N° 30-70814179-4)	117.172,00
S01:0417559/2006	COMSER S.A. (CUIT N° 30-70749656-4)	16.189,60
S01:0504154/2006	MARCHIOLI, Ricardo (M.I. N° 61684208)	1.400,30
S01:0287104/2008	PANOZZO GALMARELLO, Jorge Francisco (M.I. N° 5.817.960)	38.347,20
S01:0287116/2008	POZZI, Juan Oscar (M.I. N° 5.403.856)	48.999,20
S01:0345238/2007	RAGO, Pablo José (M.I. N° 11.025.227) y SPILLMANN, Mónica Edith (M.I. N° 11.971.601)	18.425,00
S01:0460785/2007	RIGONI, Antonio Ramón (M.I. N° 5.831.242)	8.071,44
S01:0270152/2008	LOSIMATUCHOS S.A. (CUIT N° 30-70814179-4)	15.477,00
	TOTAL	354.366,86

Handwritten signature

MAGYP
PROYECTO
17360

Handwritten signature